



## RESOLUCIÓN DE INICIO DEL PROYECTO DE DECRETO DEL REGISTRO SANITARIO DE EMPRESAS ALIMENTARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA.

En desarrollo del artículo 43 de la Constitución, referente a la protección de la salud, se aprobó la Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, siendo el objeto de esta ley el reconocimiento y la protección efectiva del derecho a la seguridad alimentaria. Entre los instrumentos de seguridad alimentaria se dispone la creación o el mantenimiento de los registros necesarios para el conocimiento de las distintas situaciones de las que puedan derivarse acciones de intervención en materia de seguridad alimentaria.

Mediante el Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, se simplifica y adapta al nuevo marco normativo, el procedimiento establecido en España para registrar, con carácter nacional y público, las empresas implicadas en la cadena alimentaria, excluyéndose como se dice en el artículo 2.2, los establecimientos y sus empresas titulares en el supuesto de que exclusivamente manipulen, transformen, envasen, almacenen o sirvan alimentos para su venta o entrega in situ al consumidor final, con o sin reparto a domicilio, o a colectividades, así como cuando éstos suministren a otros establecimientos de estas mismas características, y se trate de una actividad marginal en términos tanto económicos como de producción, respecto de la realizada por aquéllos, que se lleve a cabo en el ámbito de la unidad sanitaria local, zona de salud o territorio de iguales características o finalidad que defina la autoridad competente correspondiente, debiendo inscribirse en los registros autonómicos establecidos al efecto.

En virtud de lo cual, la Administración Regional tiene competencias en la materia objeto de este proyecto de decreto.

Vista la memoria de análisis de impacto normativo del proyecto de decreto por el que se regula el Registro Sanitario de Empresas Alimentarias de Castilla-La Mancha,





**Castilla-La Mancha**

Consejero

suscrita por el Director General de Salud Pública y Consumo el 18 de marzo de 2020, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

**RESUELVO:**

Autorizar la iniciativa de elaboración del proyecto de decreto del Registro Sanitario de Empresas Alimentarias de Castilla-La Mancha.

Toledo, a fecha de la firma  
EL CONSEJERO DE SANIDAD

Jesús Fernández Sanz



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): E235FA6642E172F6B148F5